Regimiento de dos viernes xxij de setiembre

En la villa de Durango a veinte e dos dias del mes de setiembre de mil e quinientos e ochenta e un años los muy magnificos señores Santiago de Galarraga alcalde ordinario de la dicha villa e el licenciado Martin Sanchez de Ybieta e Pero Ximenez de Arratia e Pero Saez de Guernica ~~[illegible]~~ e Sancho Perez de Aliz regidores e Andres de Ygnacio Fuentes e Pedro Sindico de la dicha villa e Pedro Martinez de Salazar de Palacio escribano de su magestad e del nuevo de la dicha villa e de la ayuntamiento della e testigos los juntos e ayuntados en su ayuntamiento acompañados de la misma que llevan de uso y de costumbre de se ayuntar por ser el dicho

E porque no ubo reclamante alguno ni aprobar con tanto se acabo el regimiento testigos Pero Ximenez de Mucharaz e Pedro de la Sota de la Jurado vaquero lunado veinte e dos y testado quinze vat testigos de la dicha villa e Nicolas de la Arrea no vale

Santorin de Galarraga — Ldo. de Ybieta — Pedro Ximenez de Arratia

Pedro de Guernica — Sancho de Salbiz

Sanchez de Ynguncal — Pedro

Martin Saez de Palacio